

Guayaquil, Marzo 31 del 2004

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE UTREVEL INTERNACIONAL S. A.

ALCANCE Y OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de UTREVEL INTERNACIONAL S. A., he procedido a revisar el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, los mismos que comprenden el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2003.

El Balance General revisado ha sido preparado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los rubros que conforman el estado de Ingresos y Gastos como se mencionan a continuación:

Los ingresos de UTREVEL INTERNACIONAL S. A. se registran cuando se reciben y provienen principalmente de las ventas de Libros en sus varias presentaciones, y los gastos se reconocen en base al método de devengado.

Los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos se encuentran registrados en moneda de dólares americanos.

Los Inventarios están registrados al costo de adquisición y no excede del valor del mercado.

UTREVEL INTERNACIONAL S. A. por ser una compañía de lucro. Ha cumplido con todos los requisitos que exige el Servicio de Rentas Internas, es decir ha dado cumplimiento con la facturación, para lo cual su última impresión autorizada es hasta el mes de Septiembre del 2005, ha realizado las respectivas liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al a Renta por el año terminado al 31 de Diciembre del 2003.

La compañía ha tenido un total de Ingresos por Ventas de US\$ 71.942,69 siendo sus costos y gastos la cantidad de US\$ 66.381,36 correspondiente al 92.27%, obteniendo de esto un margen de utilidad bruta de US\$ 5.561,33 y la utilidad neta del ejercicio US\$ 4.967,98

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales estatutarias ni reglamentarias.

Los libros sociales y contables se encuentran en forma de determinar la Ley.
De esta forma he cumplido con el mandato legal que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente,

Juan Olave Gilbert
COMISARIO PRINCIPAL

